

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalada para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Hora: 11,00. Finca: 1. Propietario: D. José Luis Navarra Romero. Superficie: 3.882,00.

Hora: 11,00. Finca: 2. Propietario: D. Antonio Sánchez de Ibarquén Rodríguez. Superficie: 6.046,25.

Hora: 11,30. Finca: 3. D^o Maric Peña Jaraba. Superficie: 3.226,25.

Hora: 11,30. Finca: 4. Propietario: D. José M^o de la Cuadra Gorbacho. Superficie: 2.698,00.

Cádiz, 11 de diciembre de 1990.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de afectados con motivo de la obra que se cita. (JA-5-SE-274).

Obra: JA-5-SE-274. «Proyecto de Construcción de Nueva Carretera de Conexión N-334-N-IV por el Borde Sur de Palmete y Polígono del Pinax».

Declarado de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesario la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con la prevenido en los artículos 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones u observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para la mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en la Secretaría General de esta Delegación Provincial (Sección Expropiaciones), c/ O'Donnell, 21-2^a planta. Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Delegado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-120).

Expediente: JA-2-MA-120. Acondicionamiento y mejora de la carretera C-337, Tramo: Ojén-Marbella. Término Municipal de Ojén, provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Ojén y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para ese acto, pu-

diendo además los propietarios o oludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca a de contribución del derecho que sobre la misma asientes, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 29 de enero de 1991:

Finca nº 21 a las 9,30 horas.
Finca nº 22 a las 9,45 horas.
Finca nº 23 a las 10,00 horas.
Finca nº 24 a las 10,15 horas.
Finca nº 25 a las 10,20 horas.
Finca nº 26 a las 10,25 horas.
Finca nº 27 a las 10,30 horas.
Finca nº 28 a las 10,35 horas.
Finca nº 30 a las 10,40 horas.
Finca nº 30-A a las 10,50 horas.
Finca nº 31 a las 11,00 horas.
Finca nº 32 a las 11,10 horas.
Finca nº 33 a las 11,15 horas.
Finca nº 34 a las 11,20 horas.
Finca nº 35 a las 11,25 horas.
Finca nº 36 a las 11,30 horas.

Día 30 de enero de 1991:

Finca nº 37 a las 9,30 horas.
Finca nº 38 a las 9,45 horas.
Finca nº 39 a las 10,00 horas.
Finca nº 40 a las 10,15 horas.
Finca nº 41 a las 10,20 horas.
Finca nº 42 y 32 a las 10,25 horas.
Finca nº 44 a las 10,30 horas.
Finca nº 45 a las 10,35 horas.
Finca nº 46 a las 10,40 horas.
Finca nº 47 a las 10,50 horas.
Finca nº 54 a las 11,00 horas.
Finca nº 55 a las 11,10 horas.
Finca nº 56 a las 11,15 horas.
Finca nº 57 a las 11,20 horas.

Málaga, 14 de enero de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RELACION QUE SE CITA.

TERMINOS MUNICIPALES DE SEVILLA Y ALCALA DE GUADAIRA.		
1	J.L. Ternero	P. Indust. 2.950 m2
2	Vereda P. Mingo	Camino 3.454 m2
3	INECO	Nave 812 m2
4	M.O.P.U.	Carretera
5	J.L. Ternero	P. Indust. 1.380 m2
6	P. Industrial	Calle 348 m2
7	Vereda P. Mingo	Camino 3.000 m2
8	Ayuntamiento	
9	Gabriel Rojas	Regadio 3.688 m2
10	Naves Gardy	P. Indust. 1.148 m2
11	Antonio Portichuelo Acosta	
	Antonio Bermudez Salas	P. Indust. 6.014 m2
12	Pavimentos del Sur	Industria 477 m2
13	Vereda P. Mingo	Camino 477 m2
14	Gabriel Rojas	Regadio 691 m2
15	Gabriel Rojas	243 m2
16	Antonio y Apolonio Castro Crespo	Cebadero 5.640 m2
17	Gabriel Rojas	Regadio 12.195 m2
18	IMÁ del Patrocinio Torres Calvi	Regadio 10.460 m2
18	Amalia Calvi Pruna	Regadio 12.783 m2
19	Patrocinio Calvi Pruna	Erial 36.884 m2
20	Patrocinio Calvi Pruna	Regadio 2.700 m2
21	Confederación Hidrográfica G.	Canal. 1.992 m2
22	Patrocinio Calvi Pruna	Secano 11.268 m2
23	Desconocido	Erial 455 m2
24	Comunidad Regantes Valle Inf.	161 m2
25	Desconocido	Erial 1.060 m2
26	Manuel Ruiz Reyes	Vaqueria 375 m2
27	Ayuntamiento	1.813 m2
28	Coteal, S.A. Laboral	
	José Vergara Carmona	Nave Ind. 420 m2
29	Antonio Fernández Segura	Nave 66 m2

30	José González Pérez	Vaquería	623 m2
31	María Sánchez Gómez	Chamizo	366 m2
32.1	José Savago Alonso	Cuadras	252 m2
32.2	Manuel Pérez Marchena	Cuadras	158 m2
32.3	José Tirado Marchena	Cuadras	247 m2
32.4	Antonio Barragán Carrasco	Cuadras	560 m2
32.5	Juan Esquivel Saborido		202 m2
32.6	Marmoles Betis, S.A.		
	Miguel Delgado López	Taller Mar.	159 m2
32.7	Juan Tirado Montesinos	Cuadras	284 m2
32.8	José Mármol Aguilar		94 m2
33	Manuel Montero Aguirre	Camino	12.639 m2
34	Ayuntamiento	Erial	5.297 m2
35	Ayuntamiento	Urbano	380 m2
36	Ayuntamiento	Erial	8.320 m2
37	Ayuntamiento	Erial	15.260 m2
38	Ayuntamiento		1.052 m2
39	Ayuntamiento	Erial	6.234 m2
40	Desconocido	Regadío	909 m2
41	Desconocido	Regadío	142 m2
42	Industrias y Confeciones S.A.	Erial	6.288 m2
43	Ayuntamiento	Calle	11.798 m2

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO (PP. 24/91).

Concluido el expediente de disolución del Patronato Provincial de la Vivienda, y, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial el pasado 14 de noviembre de 1990 la disolución del mismo, en cumplimiento del artículo 30 de sus Estatutos, se expone, por el presente anuncio, al público, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente (en la sede del Patronato Visoga: Pl. Mariana Pineda, 10, 4º) y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones estimen convenientes, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio. La ausencia de reclamaciones establecerá la oprobación definitiva del acuerdo, sin precisar aprobación posterior.

Granada, 12 de diciembre de 1990.- El Presidente, José Olea Varón.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 58/91).

Don Francisco Toscano Sánchez; Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Das Hermanas,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día quince de octubre de mil novecientos noventa, aprobó inicialmente el siguiente expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana:

Quinto expediente modificación puntual Art. 11.123 del Plan General de Ordenación Urbana relativa a la manzana intensiva del Plan Parcial «Huerto de San Rafael», según proyecto redactado por el Arquitecto D. Jesús Medina Blanco, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental (Delegación de Sevilla) con el núm. 2.632/90 de 10 de julio de 1990.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse el expediente, que se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Das Hermanas, 12 de enero de 1991.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

SDAD. COOP. AND. TRES EN UNO

ANUNCIO de disolución. (PP. 51/91).

A los efectos previstos en el art. 70 párrafo 3 de la Ley C.A. 2/85 de 2 de mayo, se hace constar que la Sociedad Cooperativa Andaluza Tres en Uno, domiciliada en Compillos (Málaga), Avda. de Blas Infante núm. 8, ha acordado su disolución en Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el día 20 de diciembre de 1990. El Presidente.

MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO.

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 19 de junio de 1989, ha tenido a bien desafectar del fin público a que estaban destinados, diversos terrenos del inmueble denominado «BASE AEREA DE TABLADA», en Sevilla.

Dichos terrenos fueron expropiados en su día, entre otros, a los propietarios que a continuación se detallan:

Propietario: D. Manuel Mateos González.
Finca Registral: 1258.
Superficie M².: 132.120.

Propietario: D. Aurelio Ramila y Ruiz Ogaria.
Finca Registral: 38.
Superficie M².: 78.300.

Por ello, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de todos los primitivos dueños y de sus causahabientes, que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que les otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos, deberán los interesados formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, c/ Princesa, 32 - 28008 Madrid.

Sevilla, 16 de enero de 1991

PANIFICADOARA ALANISENSE. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO de disolución de la sociedad. (PP. 9/91).

En la Asamblea General Universal, celebrada el día 30 de noviembre de 1990, se acordó la disolución de esta Sociedad Cooperativa Andaluza, nombrándose en esta los liquidadores de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.- El Presidente.